

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 89: TRATAMIENTO HOSPITALARIO PARA PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS CON DEPRESIÓN GRAVE REFRACTARIA O PSICÓTICA CON RIESGO SUICIDA

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario menor de 15 años con depresión grave, refractaria o psicótica con riesgo suicida:

- i. Con confirmación diagnóstica de depresión grave, refractaria o psicótica con riesgo suicida tendrá acceso a tratamiento.
- ii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- i. Se iniciará inmediatamente desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La consulta con especialista se realizará dentro de 30 días desde la fecha de derivación, conforme a la NTMA vigente.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Tratamiento hospitalización diurna por episodio depresivo con riesgo suicida	Mensual	63.330
Tratamiento	Tratamiento ambulatorio por episodio depresivo con riesgo suicida	Mensual	7.520
Tratamiento	Tratamiento de episodios graves en personas menores de 15 años con riesgo suicida que incluye hospitalización	Por tratamiento completo	145.770

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.